



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA**  
**LEY Nº 24682**



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 312 -2017-MPH/A**

**Ayacucho, 26 MAYO 2017**

**VISTO:**

El Expediente Nº 8194, de fecha 28 marzo de 2017 y el Proveído, del Sub Gerente de Participación Vecinal y Ciudadanía, de fecha 18 de mayo de 2017, sobre inscripción de la Asociación "Jr. Simón Bolívar – Ex Agallas de Oro" y

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley Nº 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, los artículos 11º y 117º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Nº 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 017-2014-MPH/A, de 07 de octubre del 2014, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de la provincia de Huamanga, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones en el registro Provincial;

Que, con Informe Nº 016-2017-MPH/37.41/ZPM, la asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación del expediente presentado por el Presidente de la Asociación "Jr. Simón Bolívar \_ Ex Agallas de Oro" por tanto corresponde inscribir, en el Libro de Registro Único de las Organizaciones Sociales (RUOS) de la provincia de Huamanga a la organización en mención, para el periodo 2017 - 2019; y

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR,** en el Asiento Nº 010 -2017, Folio Nº 105 - 2017 del Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a la





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA**  
**LEY Nº 24682**



**"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"**

**Asociación "Jr. Simón Bolívar – Ex Agallas de Oro"**, únicamente con fines organizacionales para realizar trámites administrativos ante las instituciones públicas y privadas.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER**, al Consejo Directivo de la **Asociación "Jr. Simón Bolívar – Ex Agallas de Oro"**, por el periodo comprendido del 17 de Mayo de 2017 al 09 de Abril de 2019, conformado por los siguientes vecinos y cargos:

<u>CARGO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	
PRESIDENTE	: BAUTISTA QUICHCA, Oswaldo Crispín	DNI 28218346
SECRETARIA DE ACTAS	: FLORES FELIX, Rebeca	DNI 28292133
SECRETARIA DE ECONOMIA	: POZO BENDEZU, Haydee	DNI 28288845
VOCAL	: BARRIENTOS GUTIERREZ, Felicitas	DNI 22291815

**ARTICULO TERCERO.- OTORGAR**, las respectivas credenciales a cada uno de sus miembros de la citada Organización Social.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a los interesados: Gerencia Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
**Med. S. Hugo Acdo Mendoza**  
 ALCALDE